

Nombre del producto:
UNIFOND MODERADO, FI

Identificador de entidad jurídica:
LEI: 213800Q8JO2A6Y6SPJ18
ISIN Clase A: ES0182035032
ISIN Clase C: ES0182035008

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí** ☒ ☐ **No**

☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __% ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 18,32% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en las actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo social
☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: __%	☐ Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El fondo ha promovido características medioambientales o sociales a través de la inversión en otros fondos de inversión que, a su vez, invierten en compañías y emisores cuya gestión de las cuestiones ASG sigue unos estándares elevados de buenas prácticas. Es decir, el fondo busca invertir, en última instancia, en empresas y emisores que, a través de su gestión medioambiental, social y de gobernanza, han contribuido a las características sostenibles perseguidas por el Fondo.

Las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo a través de sus inversiones en las IIC subyacentes son las siguientes:

- Los aspectos medioambientales que hacen referencia al cuidado del medioambiente y los recursos (agua, energía, etc.), las emisiones tóxicas, la gestión de residuos, la eficiencia energética, los daños medioambientales y el historial medioambiental.

- Los aspectos sociales que hacen referencia al fomento de la cohesión social, cumplimiento de los derechos humanos, la divulgación de la información sobre cuestiones de seguridad laboral, las relaciones laborales y derechos de los trabajadores, los problemas de la cadena de suministro, la seguridad de los productos o ventas abusivas.

Además, en todos los casos, se ha cumplido con los criterios mínimos en relación con el gobierno corporativo procurando que en las inversiones que promueven características ASG, además, se contemplen otros aspectos de buen gobierno como la diversidad e independencia del consejo de administración, medidas anticorrupción, transparencia fiscal, o la protección de datos personales.

Durante el ejercicio 2023 el fondo ha cumplido con las características medioambientales o sociales que promueve, cumpliéndose los criterios de mínimos en relación con el gobierno corporativo.

El fondo mantenía a 31 de diciembre de 2023 un 70,78% del patrimonio invertido en otras IIC o activos que cumplan con lo requerido para la promoción de las características medioambientales o sociales perseguidas por el fondo.

● ***¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?***

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y sociales, se han utilizado los indicadores de sostenibilidad de cada una de las inversiones subyacentes, es decir, los que cada IIC en cartera ha cuantificado para demostrar la alineación de las inversiones con las características promovidas. Para ello, las IIC en las que se ha invertido para conseguir las características medioambientales o sociales han sido IIC que a su vez han promovido estas características o han tenido como objetivo inversiones sostenibles conforme al Reglamento de divulgación.

Entre los indicadores que podríamos encontrar se encuentran algunos como: el rating ASG de cada una de las inversiones, la evaluación para cada uno de los pilares (ambiental, social y de gobernanza), análisis de las controversias que pudieran indicar el grado de severidad o incumplimiento de las prácticas medioambientales o sociales perseguidas, o indicadores brutos sobre factores medioambientales o sociales.

En la inversión en otros fondos de inversión, también se ha comprobado que en su mayoría han sido fondos que promueven o tienen como objetivo características ASG (art. 8 y art. 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR)).

Durante el período de referencia, las inversiones y el fondo han cumplido con los umbrales mínimos de estos indicadores.

● ***¿... y en comparación con períodos anteriores?***

No aplica ya que es el primer periodo de reporte.

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El fondo tiene en cuenta las inversiones sostenibles según SFDR desde el 1 de enero de 2023, y se compromete a mantener un mínimo del 10% del patrimonio en inversiones sostenibles.

El Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR) establece que las inversiones sostenibles son aquellas realizadas en actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales, no perjudican significativamente a dichos objetivos, y define que las empresas en las que se invierte deben seguir prácticas de buena gobernanza.

El objetivo de las inversiones sostenibles que ha incluido parcialmente el fondo ha estado alineado con las características sostenibles que promueve el mismo. Es decir, a través de las inversiones sostenibles, se ha conseguido invertir en actividades económicas que han contribuido a alguno o varios de los siguientes objetivos:

- Lucha contra el cambio climático
- Soluciones de gestión energética eficiente
- Economía circular y aprovechamiento de los recursos
- Reducción de las desigualdades
- Integración social y refuerzo de las relaciones laborales
- Promoción del trabajo decente y crecimiento económico

Para conseguir los objetivos de inversión sostenible, la Sociedad Gestora ha invertido en otras IIC que tienen en parte inversión en actividades económicas que han contribuido en alguno de los objetivos de inversión sostenible mencionados anteriormente.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para garantizar que, en la parte de las inversiones del fondo que son inversiones sostenibles, no ha causado un perjuicio significativo a ningún otro objetivo de inversión sostenible, se han establecido herramientas, políticas y procedimientos, tales como la integración de los factores ASG, la consideración de las principales incidencias adversas (“PIAS”) y la exclusión total de aquellas compañías que infringen gravemente el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (“ONU”).

Por tanto, y en la medida en que las IIC subyacentes, que a su vez invierten en inversiones sostenibles, han garantizado el no causar perjuicio significativo en base a las anteriores consideraciones, el fondo, en su conjunto, ha estado alineado con el objetivo de no generar ningún impacto adverso sobre ningún objetivo sostenible.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las políticas de la Sociedad Gestora definen las principales incidencias adversas como aquellos efectos de sus decisiones de inversión y asesoramiento que se traducen en repercusiones negativas importantes sobre los factores de sostenibilidad (es decir, cuestiones medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo, respeto a los derechos humanos, asuntos de corrupción y soborno).

Los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad son los indicados en la Tabla 1 y determinados indicadores de las Tablas 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas Técnicas de Regulación de SFDR de la UE.

Los indicadores relevantes de la Tabla 1 del Anexo 1 de las Normas Técnicas de Regulación del SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sociales y relacionados con los empleados.

Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y se refieren a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a combustibles fósiles, el porcentaje de consumo y producción de energía no renovable, la intensidad del consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, las emisiones al agua y residuos peligrosos (4-9 respectivamente).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los indicadores 10 a 14 se refieren a los asuntos sociales y laborales de la empresa y abarcan las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de la ONU, la brecha salarial de género, diversidad de género en los Consejos de Administración y exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones de racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque seguido ha incluido aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores.

Estos indicadores se tienen en cuenta para determinar las inversiones sostenibles del fondo, confirmando:

- Que contribuyen a un objetivo sostenible.
- Que no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.
- Que las compañías siguen prácticas de buena gobernanza según se recoge en las Normas Técnicas de Regulación de SFDR de la UE.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información suministrada por un proveedor de datos externo.

Cada una de las IIC subyacentes sigue diferentes estrategias para la gestión de estos indicadores (exclusiones, diálogo activo y desinversión).

Se han priorizado las IIC subyacentes que consideran PIAs incluyendo, entre otros, los indicadores de:

- Emisiones de gases de efecto invernadero;
- Biodiversidad;
- Proporción de producción y consumo de energía no renovable;
- Asuntos sociales y laborales;
- Indicadores sociales.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles que ha realizado el fondo han tenido en cuenta las directrices marcadas por la OCDE y los principios rectores de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos, en la medida en que se han tenido en consideración una serie de factores ASG que han permitido evaluar la alineación con esas cuestiones, y también las controversias que dichas inversiones puedan presentar.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El fondo ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad desde el 1 de enero de 2023.

Se informan de las principales incidencias adversas que tiene en cuenta el fondo tomando como referencia los indicadores asociados a las mismas para la cartera del fondo a 31 de diciembre de 2023. Estas mediciones son datos proporcionados por el proveedor de datos externo. A partir de estos valores se mantendrá un seguimiento de los mismos para analizar como el producto financiero incide para mejorar los valores en el futuro, consiguiendo así contribuir a una mejora en los factores de sostenibilidad.

El fondo tiene en cuenta estas PIAS a la hora de seleccionar las IIC subyacentes para moldear su estrategia de inversión y garantizar la promoción de características medioambientales y sociales.

INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE (Tabla 1)				
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	1. Emisiones de GEI	Emisiones de GEI del ámbito 1	31081.145 tonne CO2e	Cobertura 93.2%
		Emisiones de GEI del ámbito 2	6547.629 tonne CO2e	Cobertura 93.2%
		Emisiones de GEI del ámbito 3	277426.56 tonne CO2e	Cobertura 91.73%
		Total emisiones GEI	319078.25 tonne CO2e	Cobertura 91.29%
	4. Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Porcentaje de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	8.1 %	Cobertura 89.83%
	5. Cuota de consumo y producción de energía no renovable	Proporción del consumo de energía no renovable y la producción de energía no renovable de las empresas participadas a partir de fuentes de energía no renovables en comparación con las fuentes de energía renovables, expresado como porcentaje	Consumo: 61.97 %	Cobertura 75.74%
			Produccion: 67.41 %	Cobertura 92.4%
	6. Intensidad de consumo de energía por sector climático de alto impacto	Consumo de energía en GWh por millón de euros de ingresos de las empresas participadas, por sector climático de alto impacto	Total: 0.63058823 GWh / EUR M revenue	Cobertura 95.79%
			Sector A: 0.8886303 GWh / EUR M revenue	Cobertura 79.88%
			Sector B: 1.1994982 GWh / EUR M revenue	Cobertura 92.7%
Sector C: 0.32755432 GWh / EUR M revenue			Cobertura 98.12%	
Sector D: 3.4666388 GWh / EUR M revenue			Cobertura 91.95%	
Sector E: 0.53035843 GWh / EUR M revenue			Cobertura 48.99%	
Sector F: 0.12783696 GWh / EUR M revenue			Cobertura 94.07%	
Sector G: 0.06307118 GWh / EUR M revenue			Cobertura 94.47%	
Sector H: 1.5469671 GWh / EUR M revenue	Cobertura 90.12%			
Sector L: 0.32303894 GWh / EUR M revenue	Cobertura 95.32%			
INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y EL SOBORNO				
Asuntos sociales y laborales	10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.	18.19 %	Cobertura 84.46%
	13. Diversidad de género en la junta directiva	Proporción media de consejeros femeninos y masculinos en las empresas invertidas	31.65 %	Cobertura 94.41%
	14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	0.01 %	Cobertura 92.42%



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Se informa de las principales inversiones realizadas por el fondo en el periodo de referencia, usando las posiciones de fin de cada uno de los trimestres del año 2023.

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es: 01/01/2023 - 31/12/2023

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
JPM GLOBAL CORPORATE BOND (EURHDG)	Fondo de inversión	9,36	LUXEMBURGO
JPM GLOBAL GOVERNMENT BOND (EUR) ACC	Fondo de inversión	8,28	LUXEMBURGO
JPM US SELECT EQUITY (EURHDG) ACC	Fondo de inversión	7,61	LUXEMBURGO
JPM US EQUITY ALL CAP (EURHDG) ACC	Fondo de inversión	6,98	LUXEMBURGO
MAN GLG JAPAN CORE ALPHA EQUITY IH	Fondo de inversión	4,96	IRLANDA
JPM EMERGING MARKETS EQUITY I	Fondo de inversión	4,93	LUXEMBURGO
MSS US ADVANTAGE ZH	Fondo de inversión	4,58	LUXEMBURGO
BLUEBAY FINANCIAL CAPITAL BOND I	Fondo de inversión	2,96	REINO UNIDO
SEILERN AMERICA (EURHDG) ACC	Fondo de inversión	2,94	IRLANDA

Al fin del periodo de referencia, las principales inversiones que se tenían a través de la inversión en otras IIC eran:

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
MICROSOFT CORP	Tecnologías de la información	1.72%	Estados Unidos
MS INVF Emerging Markets Local Income ZH Acc EUR	Fondo de inversión	1.15%	Luxemburgo
AMAZON.COM INC	Consumo discrecional	1%	Estados Unidos
APPLE INC	Tecnologías de la información	0.81%	Estados Unidos
MASTERCARD INC - A	Finanzas	0.72%	Estados Unidos
UNITEDHEALTH GROUP INC	Cuidado de la salud	0.72%	Estados Unidos
NVIDIA CORP	Tecnologías de la información	0.64%	Estados Unidos
UBER TECHNOLOGIES INC	Acciones industriales	0.6%	Estados Unidos
META PLATFORMS INC-CLASS A	Servicios de comunicación	0.57%	Estados Unidos
ALPHABET INC-CL A	Servicios de comunicación	0.56%	Estados Unidos
ALPHABET INC-CL C	Servicios de comunicación	0.46%	Estados Unidos
TAIWAN SEMICONDUCTOR MANUFAC	Tecnologías de la información	0.46%	Taiwán
TESLA INC	Consumo discrecional	0.45%	Estados Unidos
TRADE DESK INC/THE -CLASS A	Servicios de comunicación	0.4%	Estados Unidos
SHOPIFY INC - CLASS A	Tecnologías de la información	0.38%	Canadá



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El Fondo promueve una serie de características medioambientales o sociales a través de la inversión en IIC subyacentes que, a su vez, están alineadas con dichas características. Para ello, ha invertido en productos sostenibles conforme al Reglamento UE 2019/2088. Es decir, se trata de IIC que a su vez promueven características sostenibles (y por tanto estén calificadas como Artículo 8) o IIC que tengan por objetivo una inversión sostenible (es decir, IIC calificadas como Artículo 9). El Fondo ha invertido así en estrategias que, a su vez, buscan la promoción de características o consecución de objetivos sostenibles a través de la inversión en compañías cuya actividad y buenas prácticas han estado alineadas con las características que promueve el Fondo y que se han descrito anteriormente.

El fondo ha cumplido durante todo el periodo de referencia con los porcentajes definidos:

- Al menos un 51% del patrimonio del fondo en inversiones que promueven características medioambientales o sociales. Al final del período de referencia, la asignación de activos del fondo era de un 70,78% en compañías que promueven características medioambientales o sociales.
- Al menos un 10% del patrimonio del fondo en inversiones sostenibles. Al final del período de referencia, la asignación de activos del fondo era de un 18,32% en inversiones sostenibles. Este porcentaje incluye tanto inversiones medioambientalmente sostenibles como socialmente sostenibles.

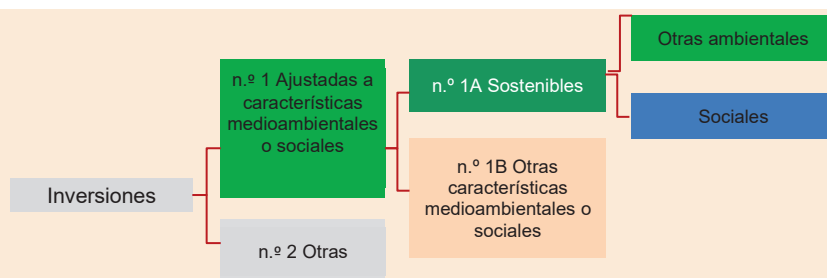
El resto de las inversiones se componen de activos que no promueven las características medioambientales seguidas por el fondo y aquellas para las que los datos disponibles son insuficientes.

También los activos líquidos complementarios, depósitos o instrumentos o fondos del mercado monetario y los derivados para la gestión eficaz de la cartera. Estas participaciones fluctúan en función de los flujos de inversión y son accesorias a la política de inversión con un impacto mínimo o nulo en las operaciones de inversión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental o socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Los principales sectores económicos en los que se han realizado las inversiones son los siguientes:

Sector	Peso *
Finanzas	28,40%
Tecnologías de la información	11,47%
Bonos del gobierno	10,06%
Consumo discrecional	9,00%
Acciones industriales	7,19%
Cuidado de la salud	7,03%
Servicios de comunicación	5,46%
Materiales	3,36%
Energía	3,13%
Otros	2,80%
Productos básicos de consumo	2,61%

Utilidades	2,30%
Bienes Inmobiliarios	2,11%

* Calculado como promedio del peso de las inversiones en los sectores a fin de cada uno de los trimestres del periodo de referencia. Datos proporcionados por el proveedor de datos externo.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Tal y como se establece en la información precontractual, el Fondo no ha asumido ningún compromiso mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales alineados con la taxonomía de la UE.

Para informar del grado en que se han ajustado las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE, se ha utilizado la información proporcionada por el proveedor de datos externo al final del período de referencia, según se muestra en los gráficos de a continuación. Esta alineación indicada, es lo que el fondo mantiene de forma implícita.

Los datos sobre la armonización de la Taxonomía de la UE son actualmente muy limitados, sobre todo en lo que respecta al gas fósil y la energía nuclear. Esperamos que esto mejore con el tiempo a medida que más emisores revelen su alineación y los datos estén más disponibles.

● ¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de UE¹? De forma implícita:

☒ Sí:

☐ En el gas fósil

☒ En la energía nuclear

☐ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



El cumplimiento de los requerimientos del art. 3 del Reglamento 2020/852 (Taxonomía EU) por parte de las inversiones subyacentes al producto financiero ajustadas a la Taxonomía, no está sujeto a un aseguramiento proporcionado por uno o más auditores o a una revisión por parte de una o más terceras partes.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

Tal y como se establece en la información precontractual, el Fondo no se ha comprometido a una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE.

0,09% de la cartera está alineada con la taxonomía de la UE a través de actividades de transición y el 1,13% está alineado a través de actividades facilitadoras.

Para informar del grado en que las inversiones realizadas han sido en actividades de transición o facilitadoras, se ha utilizado la información proporcionada por el proveedor de datos externo al final del período de referencia. Esta proporción indicada, es lo que el fondo mantiene de forma implícita.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No aplica al no haber informe periódico anterior.

 Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a l Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No se ha definido una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. A 31 diciembre de 2023 la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE ha sido del 15,67%.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No se ha definido una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. A 31 diciembre de 2023 la proporción de inversiones socialmente sostenibles ha sido del 14,65%.



¿Qué inversiones se han incluido en "otras" y cuál es su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría "otras" inversiones está compuesta por compañías y emisores que no cumplen los criterios descritos anteriormente para considerar que presentan características medioambientales o sociales positivas, así como las cuentas de liquidez y los derivados. Son inversiones con fines de diversificación.

Para todas las inversiones, incluidas las clasificadas como "otras" (excepto la liquidez y los derivados), se han revisado los siguientes principios ASG:

- Los principios previstos en el artículo 18 del Reglamento de Taxonomía de la UE (incluida la adaptación a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).
- La aplicación de prácticas de buen gobierno (que incluyen estructuras de gestión sólidas, relacionadas con los empleados y su remuneración, así como el cumplimiento de la normativa referente a cuestiones de fiscalidad).
- Cumplimiento del principio "no causar daño significativo", tal y como se establece en la definición de "inversión sostenible" del Reglamento SFDR de la UE.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el período de referencia se han aplicado los criterios valorativos para la selección de las inversiones que promueven características medioambientales o sociales, indicados dentro de la estrategia de inversión en la información precontractual del Fondo, así como el procedimiento interno de control y seguimiento para el cumplimiento de estas características.

Así mismo, la gestora, en función de lo descrito en su política de implicación, y con último fin de crear valor a largo plazo y en beneficio de los partícipes, se ha llevado a cabo, dentro de su alcance, un seguimiento de los diferentes aspectos ASG de las diferentes inversiones tanto a nivel compañías como inversiones en otras IIC.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica ya que el fondo no ha designado un índice de referencia.

● ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

No aplica.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplica.

- ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

No aplica.